



**Instituto Nacional de Bosques
Más Bosques, Más Vida**

ESTRATEGIA PARA LA MEJORA DE LA EJECUCIÓN Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO

Guatemala, marzo de 2022

CONTENIDO



PRESENTACIÓN	2
1. Plan de implementación de los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados propuestos en el POA 2022	4
1.1. Marco de Planificación Estratégico.....	4
1.2. Objetivo General.....	4
1.3. Objetivos Específicos.....	5
1.4. Alianzas Estratégicas.....	6
1.5. Mecanismos de Incentivos.....	7
1.6. Acciones Estratégicas por Objetivo, para la Implementación del Plan Operativo Anual 2022	8
1.6.1. Objetivo Ambiental: Fomento al Manejo Forestal.	8
1.6.2. Objetivo Económico: Fomento a la vinculación Bosque-Industria-Mercado.	9
1.6.3. Objetivo Social: Fomento de la Gobernanza Forestal.	10
1.6.4. Objetivo de Desarrollo Institucional: Modernización institucional. .	11
2. Propuesta de medidas de transparencia y eliminación del gasto superfluo, conforme a principios de austeridad y responsabilidad fiscal	12
2.1. Medidas de Transparencia.....	12
2.2. Eliminación de Gasto Superfluo.....	14
3. La rendición de cuentas de la gestión institucional de libre acceso a la ciudadanía	15
4. Bibliografía	18

PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional de Bosques -INAB-, es el órgano de dirección y autoridad competente del sector Público Agrícola, en materia forestal, según lo establece el Decreto 101-96, Ley Forestal, y tiene como marco de acción institucional la administración de los bosques del país fuera de áreas protegidas, y dentro del SIGAP con acciones coordinadas con el CONAP, lo cual le da mayor relevancia al accionar institucional considerando que el bosque es un recurso vital para la sociedad guatemalteca, sobre todo para la población rural, por la producción de bienes y servicios tales como: materia prima para la industria forestal, producción de leña, alimento, regulación del ciclo hidrológico (agua), protección de cuencas hidrográficas, purificación del aire, generación de empleo, turismo ecológico, conservación de la biodiversidad, paisaje, entre otros.

Entre las principales atribuciones que la Ley Forestal le asigna al INAB están promover y fomentar el desarrollo forestal del país mediante el manejo sostenible de los bosques, la reforestación, la industria y la artesanía forestal, basada en los recursos forestales y la protección y desarrollo de las cuencas hidrográficas; coordinar la ejecución de programas de desarrollo forestal a nivel nacional; otorgar, denegar, supervisar, prorrogar y cancelar el uso de las licencias de aprovechamiento de productos forestales, fuera de las áreas protegidas; desarrollar programas y proyectos para la conservación de los bosques y colaborar con las entidades que así lo requieran. Para el cumplimiento de sus funciones, el INAB cuenta con el órgano máximo de dirección que es la Junta Directiva; así como la Gerencia, Coordinación Técnica Nacional, Direcciones sustantivas y Unidades de apoyo, además de nueve Direcciones Regionales y 35 Direcciones Subregionales que le dan presencia en todo el país y son el soporte al cumplimiento de los objetivos institucionales.

En ese sentido, considerando lo establecido en el Artículo 19 del Decreto del Congreso de la República número 16-2021 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022; el INAB está consciente de la responsabilidad que tienen los servidores públicos en cuanto a velar para que las acciones de la

institución sean eficaces, eficientes y equitativas, continuando con el logro de los resultados establecidos y focalizar el gasto en beneficio de la población más necesitada.

Por dicho motivo, la institución ha preparado la estrategia para la mejora de la ejecución y calidad del gasto público, dentro de la cual se encuentra la información siguiente:

1. Plan de implementación de los programas prioritarios para el logro de los resultados, el cual se encuentra relacionado con el Plan Estratégico Institucional 2017-2032, así como con el Plan Nacional de Desarrollo -Katun 2032, Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Política General de Gobierno.
2. Propuesta de medidas de transparencia y eliminación del gasto superfluo, conforme a principios de austeridad y responsabilidad fiscal, para lo cual se plantea el uso de las herramientas informáticas existentes en la administración pública y sitio web institucional.
3. La rendición de cuentas de la gestión institucional de libre acceso a la ciudadanía, mediante la presentación de informes mensuales, cuatrimestrales y anuales.

1. Plan de implementación de los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados propuestos en el POA 2022

1.1. Marco de Planificación Estratégico

El INAB contiene un marco estratégico el cual se encuentra en el Plan Estratégico Institucional -PEI- donde se incluye la Visión y Misión, las que textualmente establecen:

VISIÓN

“El Instituto Nacional de Bosques es una institución líder y modelo en la gestión de la política forestal nacional, reconocida nacional e internacionalmente por su contribución al desarrollo sostenible del sector forestal en Guatemala, propiciando mejora en la economía y en la calidad de vida de su población, y en la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático”.

MISIÓN

“Ejecutar y promover los instrumentos de política forestal nacional facilitando el acceso a los servicios forestales que presta la institución a los actores del sector forestal, mediante el diseño e impulso de programas, estrategias y acciones, que generen un mayor desarrollo económico, ambiental y social del país”.

Así también el INAB tiene Objetivos concretos en dos sentidos: uno general y cuatro específicos que son los pilares de la planificación operativa anual, siendo estos:

1.2. Objetivo General

Promover el desarrollo forestal del país y contribuir al desarrollo rural integral, a través del fomento al manejo sostenible y restauración de los bosques y tierras forestales, el fortalecimiento de la gobernanza forestal y la vinculación bosque industria mercado.

1.3. Objetivos Específicos

- Promover el manejo de los bosques del país, fomentando y regulando su uso sostenible, protección y restauración, como mecanismo para garantizar su permanencia, recuperación y mejora de su productividad, incrementando la provisión de bienes y servicios para garantizar los medios de vida a la sociedad y contribuir con la reducción de la vulnerabilidad del país a los efectos del cambio climático.
- Contribuir al desarrollo económico y social del país, impulsando la vinculación del bosque a la industria forestal y el mercado, como mecanismo para lograr mayor valor agregado de los productos forestales e incrementar la inversión y generación de empleo, y que se reconozca el aporte del sector forestal a la economía nacional.
- Fortalecer la gobernanza forestal consolidando alianzas con los gobiernos y organizaciones locales, para promover el vínculo de los bienes y servicios del bosque con el desarrollo social, fomentando la cultura forestal, incrementando la legalidad y reduciendo la conflictividad en torno al uso del bosque.
- Fortalecer la modernización institucional y las competencias del recurso humano, orientado en un modelo de gestión de calidad basado en resultados, que garanticen la eficiencia institucional para satisfacer la demanda social, y la prestación de un servicio de calidad al usuario.

El POA 2022 está basado en un esquema de gestión por resultados y se ha planteado sobre la base de un presupuesto asignado de **doscientos diecisiete millones trescientos treinta y dos mil quinientos Quetzales (Q. 217,332,500.00)**.

La planificación institucional para el 2022 también considera las prioridades y metas de la Política de Gobierno 2020-2023; asimismo se han tomado en cuenta temas

estratégicos para el desarrollo forestal y que contribuyen a reducir la vulnerabilidad ante eventos naturales provocados por los efectos del cambio climático, así también la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, promovidos por Naciones Unidas y que son compromisos de país cuyo seguimiento está a cargo de la SEGEPLAN. También se consideran temas transversales como la equidad de género y la atención de pueblos indígenas, para los que la institución ha implementado estrategias específicas.

Así mismo, es importante mencionar que para el 2022, son fundamentales los programas de Incentivos Forestales PINPEP y PROBOSQUE, los cuales han demostrado ser mecanismos eficaces para asegurar la conservación y recuperación de los bosques y garantizar la provisión de bienes y servicios para la población guatemalteca, además, constituyen un efectivo mecanismo para inyectar circulante que permita dinamizar la economía rural y de esa forma contribuir a mitigar los impactos derivados de las medidas de restricción para prevenir el COVID-19 en el país.

1.4. Alianzas Estratégicas

Es importante resaltar que para el cumplimiento de las actividades planificadas para el 2022, el INAB considera fortalecer las alianzas estratégicas con diferentes grupos de actores del sector forestal y de otros sectores de la economía nacional, principalmente gobiernos municipales, asociaciones comunitarias, gremiales, grupos de silvicultores, ONG's ambientales, la Academia (Universidades, ENCA), Red de Autoridades Indígenas y Red de Beneficiarios del PINPEP; así como también con la cooperación internacional.

En la gestión local de los bosques también participan diversas instituciones y organizaciones que juegan un papel fundamental, muchas de ellas de carácter local o regional, como es el caso de las Municipalidades, Consejos de Desarrollo y Organizaciones Comunales; así también juegan un rol importante las Organizaciones no Gubernamentales (ONGs) que apoyan el desarrollo forestal local.

1.5. Mecanismos de Incentivos

Los esfuerzos por recuperar y conservar los bosques del país han estado principalmente orientados en el fomento de la actividad forestal a través de los Programas de Incentivos Forestales PINFOR (de 1998 a 2016), PINPEP (a partir de 2007 y en Ley a partir de 2010) y a partir del 2017 con PROBOSQUE. Los Programas de Incentivos han contribuido en la recuperación de los bosques en tierras desprovistas de árboles, brindando materia prima para la industria y el autoconsumo de manera controlada y dentro del marco de la legalidad. En ese sentido es importante señalar que con la implementación de los Programas de Incentivos Forestales se ha logrado en el periodo de 1997 al 2021, el establecimiento de más de 176,800 hectáreas de plantaciones forestales y sistemas agroforestales con fines comerciales; y el manejo de más de 489,000 hectáreas de bosques naturales.

Es importante resaltar el rol estratégico que han tenido, que tienen y seguirán teniendo los Programas de Incentivos Forestales en la conservación, producción, recuperación y restauración de los bosques del país, razón por la cual es sumamente importante y necesario que esos programas cuenten en el 2022 con la asignación financiera que les corresponde, para alcanzar una mayor incidencia en el manejo y recuperación de los bosques del país e ir revirtiendo la tasa negativa que aún existe entre la pérdida y recuperación de bosques.

La leña también es un producto de amplio alcance social en Guatemala, dado que es la principal fuente energética para la cocción de alimentos para más de nueve millones de guatemaltecos, principalmente del área rural. El consumo de leña también está estrechamente asociado a las condiciones de pobreza imperante en el país. Las plantaciones con fines energéticas es una de las modalidades que se fomentan con PROBOSQUE y que alivian las necesidades de leña en el interior de la república, reduciendo la presión del bosque natural para la obtención de dicho recurso.

En relación al empleo generado en el sector forestal, es importante señalar que según estadísticas de los Programas de incentivos (PINPEP y PROBOSQUE), en el año 2021 se generaron 23,600 empleos; los cuales se han invertido principalmente en el área rural y han sido fundamentales para la dinámica de la economía local, generando oportunidades para el empleo de mano de obra local.

Es importante señalar que paralelamente a la inversión del Estado, existe una significativa inversión privada realizada por silvicultores y empresas forestales que están generando bienes y servicios derivados del bosque, para la sociedad guatemalteca en general.

1.6. Acciones Estratégicas por Objetivo, para la Implementación del Plan Operativo Anual 2022

1.6.1. Objetivo Ambiental: Fomento al Manejo Forestal.

- a)** Fomento del manejo, recuperación, restauración y protección de los bosques a través de los Programas de Incentivos Forestales, licencias forestales y otros mecanismos financieros.
- b)** Promoción de la inversión pública y privada para incrementar la producción, comercialización, diversificación, industrialización, conservación y restauración del bosque.
- c)** Identificación y priorización territorial para inversión pública forestal (Plan Estratégico de PROBOSQUE), para hacer sostenible la generación de bienes y servicios ecosistémicos fundamentales para el desarrollo de la sociedad guatemalteca (producción de agua, refugio de biodiversidad, otros).

- d) Fortalecimiento de alianzas y capacidades institucionales para la protección forestal, especialmente en prevención y control de incendios y plagas forestales y mejora de la productividad de los bosques.
- e) Identificación y aplicación de nuevos métodos de certificación y monitoreo forestal, utilizando imágenes de alta resolución para el uso eficiente del tiempo y recursos económicos.
- f) Implementación de Estrategias Nacionales para la protección, recuperación de bosques tomando en cuenta la gestión forestal local, ej. Estrategia institucional de fomento a la forestería comunitaria con enfoque de restauración de paisajes en Guatemala

1.6.2. Objetivo Económico: Fomento a la vinculación Bosque-Industria-Mercado.

- a) Promover el vínculo bosque-industria-mercado e incremento de la madera proveniente de proyectos de reforestación con incentivos forestales.
- b) Fomento de mejoras en tecnologías, procesos, certificaciones y asistencia técnica a empresas forestales.
- c) Actualización y fomento de las plataformas de información sobre oferta-demanda de productos forestales.
- d) Promoción de alianzas público-privadas para coinversión en agregación de valor a los distintos niveles de las cadenas forestales, productivas o de protección.
- e) Gestión de mecanismos financieros para apalancamiento de fondos para el sector forestal.

- f) Desarrollo e implementación de aplicaciones móviles para hacer eficientes los procesos de cubicación y estimación de rendimiento de transformación primaria.
- g) Elaboración del Boletín Nacional de Precios de productos forestales.
- h) Desarrollo de herramientas técnicas (manuales e instrumentos técnicos) que promueven el establecimiento y manejo de plantaciones y sistemas agroforestales para suplir de materia prima a la industria.

Instituto Nacional de Bosques
Más Bosques, Más Vida

1.6.3. Objetivo Social: Fomento de la Gobernanza Forestal.

- a) Fortalecimiento de alianzas con gobiernos locales y organizaciones sociales.
- b) Fomento de mecanismos de concertación y participación, comunicación, divulgación y sensibilización sobre manejo forestal que contribuyen con una cultura forestal-ambiental, socialización de acciones en el marco de las temáticas de género y pueblos indígenas.
- c) Fortalecimiento de alianzas público-privadas para la implementación de Campañas de comunicación, divulgación y sensibilización de la población.
- d) Fomento de la legalidad en el uso del bosque mediante sistemas participativos para la gobernanza local, coordinación interinstitucional y extensión.
- e) Monitoreo de la ejecución de planes de manejo y de compromisos de repoblación forestal.
- f) Identificación y priorización territorial para inversión pública forestal en la promoción del desarrollo social.

- g) Implementación de jornadas de reforestación y sensibilización en coordinación con centros educativos y sector privado para concientizar a la población en el uso, manejo y cuidado del bosque.

1.6.4. Objetivo de Desarrollo Institucional: Modernización institucional.

- a) Fortalecimiento institucional a través de la gestión con la cooperación internacional, modernización y certificación de procesos, descentralización, capacitación del recurso humano, gestión de fondos propios y uso de tecnologías.
- b) Implementación de sistemas para la automatización de servicios institucionales.
- c) Implementación del Sistema de Gestión de la Calidad, bajo la Norma ISO 9001:2015.
- d) Alianza con la academia y centros de investigación privados, para generar ciencia, tecnología e innovación acopladas al desarrollo ambiental, social y económico.
- e) Fortalecimiento de mecanismos de coordinación interinstitucional para hacer más eficiente el cumplimiento de los compromisos establecidos en la Meta de la Política General de Gobierno; así como la atención de temas sectoriales o intrasectoriales y la implementación del segundo inventario forestal nacional, elaboración del mapa de cobertura forestal 2020 y el análisis de dinámica de la cobertura forestal 2016-2020, entre otros,

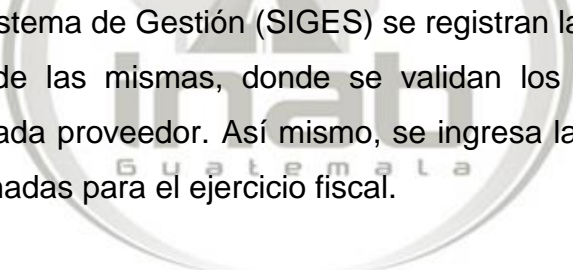
2. Propuesta de medidas de transparencia y eliminación del gasto superfluo, conforme a principios de austeridad y responsabilidad fiscal

2.1. Medidas de Transparencia

Con las reformas realizadas a la Ley Orgánica del Presupuesto y Ley de Contrataciones del Estado, el Instituto Nacional de Bosques a través del uso de los Sistemas: SIGES, SICOIN y GUATECOMPRAS garantiza que las operaciones que se realizan dentro de la institución son transparentes, considerando lo siguiente:

- i. A través del Portal de Guatecompras, el INAB publica las diferentes adquisiciones de bienes, servicios y suministros que realiza, de acuerdo a la modalidad que corresponda, lo cual se puede evidenciar así:
 - a. Compras menores a Q.25,000.00 (Baja Cuantía), es publicado a través del Número de Operación de Guatecompras (NPG) la descripción y escáner del documento contable extendido por el proveedor.
 - b. Compras mayores a Q.25,000.00 y menores a Q.90,000.00 (Compra Directa), publicada en concurso abierto a través del Número de Operación de Guatecompras (NOG), en donde se realiza la convocatoria, adjudicación y finalmente se publica el documento contable correspondiente.
 - c. Compras mayores a Q.90,000.00 y menores a Q.900,000.00 (Cotización), así como aquellas mayores a Q.900,000.00 (Licitación); son publicadas en el portal de Guatecompras por medio de NOG, donde se siguen los pasos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, evidenciado cada uno de estos, mediante la publicación de los documentos de respaldo correspondientes.
 - d. Existen casos excepcionales como las Negociaciones entre Entidades Públicas como Arrendamiento de Bienes Inmuebles que también son

debidamente publicados para garantizar a la población las entidades y proveedores que brindan los diferentes bienes, servicios y suministros al INAB.

- 
- ii. A través del Sistema de Gestión (SIGES) se registran las órdenes de compra y liquidaciones de las mismas, donde se validan los documentos contables emitidos por cada proveedor. Así mismo, se ingresa la ejecución física de las metas programadas para el ejercicio fiscal.
 - iii. Mediante el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) se realiza todo el registro de las operaciones contables de la institución a través de los módulos de presupuesto, fondo rotativo, contabilidad y tesorería. Que posteriormente, se genera la información financiera correspondiente para rendir la información ante entes fiscalizadores como para el portal de información pública.
 - iv. El INAB cuenta con la Unidad de Auditoría Interna que realiza evaluaciones periódicas de la información financiera que suministra la institución, como también de los procedimientos internos a fin de garantizar que los mismos sean realizados adecuadamente y se estén cumpliendo los principios de transparencia, austeridad y responsabilidad.
 - v. Anualmente la Contraloría General de Cuentas nombra a una Comisión para realizar la evaluación general de la institución, en donde se realizan revisiones en diferentes ámbitos.
 - vi. Adicionalmente, algunos cooperantes interesados en brindar apoyo a la institución han realizado una serie de auditorías externas a través de firmas de prestigio para evaluar los sistemas de control y transparencia de la institución, en donde se han tenido resultados satisfactorios.

- vii. A partir del presente año la Institución también establece su matriz de riesgos y determina e implementa el Plan de mitigación de riesgos en cumplimiento de lo que establece el Acuerdo Número A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas.

2.2. Eliminación de Gasto Superfluo

Para la eliminación del gasto superfluo el INAB cuenta con un Plan Anual de Compras que es aprobado por la Junta Directiva, con lo que se evita realizar adquisiciones que no hayan sido aprobadas por este órgano y de esa manera garantizar el adecuado uso de los recursos públicos.

Adicionalmente, se han implementado otros mecanismos como el establecimiento de techos presupuestarios para gastos mensuales en los fondos rotativos internos de la entidad, con ello, cada dependencia es responsable de priorizar las adquisiciones a realizar y se evita el mal uso de los fondos del Estado, a fin que estos sean empleados únicamente para prioridades y necesidades institucionales para el logro de las metas y objetivos.

Además, como muestra del compromiso institucional de la ejecución del gasto público, el INAB a través del Departamento de Gestión de Calidad de la Dirección de Planificación, Evaluación y Seguimiento Institucional, se encuentra en busca de la certificación internacional ISO 9001 (Sistemas de Gestión de la Calidad), de los procesos que brindan un servicio para las partes interesadas en materia forestal, ambiental, de cambio climático, y de ecosistemas. De esta manera el INAB asegurará que el gasto público se ejecuta de manera eficiente y eficaz, incentivando a la cooperación internacional a desarrollar programas e investigación en Guatemala a través del INAB.

3. La rendición de cuentas de la gestión institucional de libre acceso a la ciudadanía

En seguimiento a la estrategia para la mejora de la ejecución y calidad del gasto público en cuanto a la rendición de cuentas de la gestión institucional de libre acceso a la ciudadanía, el INAB dentro del portal web cuenta con varias secciones mediante las cuales se publican los informes mensuales, cuatrimestrales y anuales. Para llevar a cabo dicha labor, la Dirección Administrativa Financiera coordina con la oficina de Información Pública y con la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación para suministrar los datos a través de la página web (<http://www.inab.gob.gt>) de acceso libre y gratuito.

En ese contexto el INAB realiza la publicación mensual de una serie de información mediante la cual se rinde cuentas de la gestión institucional a la población, dentro de lo cual se encuentra la información pública de oficio en atención a lo establecido en el Artículo 10 del Decreto del Congreso de la República de Guatemala número 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública, que comprende la estructura orgánica, funciones, direcciones y teléfonos, directorio de empleados y servidores públicos, misión, objetivos, plan operativo anual, manuales de procedimientos, información presupuestaria como el techo asignado, modificaciones presupuestarias, ejecución a nivel de renglón de gasto, depósitos constituidos con fondos públicos, información de eventos de cotización y licitación, contrataciones de bienes y servicios, listado de viajes nacionales e internacionales autorizados, inventario de bienes muebles e inmuebles, contratos de mantenimientos y arrendamientos, entre otra información.



El Instituto Nacional de Bosques de conformidad con lo establecido en el Decreto 57-2008 del Congreso de la República "Ley de acceso a la información pública", con el fin de garantizar la transparencia en el manejo y ejecución de los recursos y actos de administración pública, brinda por este medio la información pública de oficio que como sujeto obligado debe mantener, actualizada y disponible.

Si desea hacer una solicitud de forma electrónica, lo puede hacer al correo

informacion publica@inab.gob.gt

o puede visitarnos en

Oficinas Centrales de INAB

7ma. Av. 12-90 Zona 13

Licda. Leslie Margoth Villeda Pinto

Encargada de Información pública y Administrativa

Teléfono: 2321-2626 Ext. 130

Más Bosques, Más Vida

Adicional a lo establecido en el Decreto 57-2008, la institución también realiza la publicación de información financiera que entrega a entidades fiscalizadoras, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, dentro de los cuales se encuentran los siguientes:

No.	INFORMES	PERIODICIDAD	Artículo y Base Legal		
			Decreto 16-2021	Decreto 101-97	Acuerdo Gubernativo 540-2013
1	Informes de ejecución presupuestaria con clasificador temático	<i>cuatrimestral</i>	17	17 Quáter	
2	Informe de Gestión y Rendición de Cuentas	<i>cuatrimestral</i>	11	4, 42	20, 38 e-i) 45
3	Informe de liquidación de la ejecución presupuestaria	<i>anual</i>		4, 17 Ter h), 43, 50	46, 50, 51.
4	Informe de avance de ejecución físico y financiero	<i>mensual</i>		32 Bis	

No.	INFORMES	PERIODICIDAD	Artículo y Base Legal		
			Decreto 16-2021	Decreto 101-97	Acuerdo Gubernativo 540-2013
5	Informe de movimientos y ejecución del presupuesto físico-financiero	<i>mensual</i>	75		
6	Modificaciones Presupuestarias	<i>anual / eventual</i>		41	44

Instituto Nacional de Bosques

De tal manera a través de la publicación de dicha información, se garantiza la rendición de cuentas de libre acceso a la ciudadanía; adicionalmente cualquier requerimiento específico que los usuarios desean realizar lo pueden efectuar a través de la oficina de información pública, que puede ser contactada a través del correo electrónico información.publica@inab.gob.gt, al teléfono 2321-2626 extensión 130 o también en la 7^a. Avenida 12-90 zona 13.

4. Bibliografía

1. Congreso de la República de Guatemala. (1997). Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97. Guatemala.
2. Congreso de la República de Guatemala. (2008). Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008. Guatemala.
3. Congreso de la República de Guatemala. (2018). Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, Decreto 25-2018. Guatemala.
4. Constitución Política de la República de Guatemala.
5. Ministerio de Finanzas Públicas. (2013). Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo 540-2013. Guatemala.
6. Ministerio de Finanzas Públicas. (2020). Distribución Analítica del Presupuesto, para el ejercicio fiscal 2021. Acuerdo Gubernativo 253-2020. Guatemala.
7. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. (2020). Presupuesto de Ingresos y Egresos del INAB para el ejercicio fiscal 2021, Acuerdo Gubernativo 215-2020. Guatemala.